



Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2018/MPCH

La Merced, 28 de Junio de 2018.

VISTO:

El Memorando N° 0507-2018-A/MPCH, el cual señala viaje en comisión de servicios del Señor Alcalde Hung Won Jung a la ciudad de Huancayo, el día 02 de julio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dispone el artículo 20° inciso 20) de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley n° 27972, que es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"

Que, se encuentra programado el viaje en comisión de servicios del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a la Ciudad de Huancayo, el día 02 de Julio de 2018, con la finalidad de participar en una reunión de coordinación con el Gobierno Regional con el Gobernador del Gobierno Regional de Junín en búsqueda de financiamiento de proyecto de saneamiento.

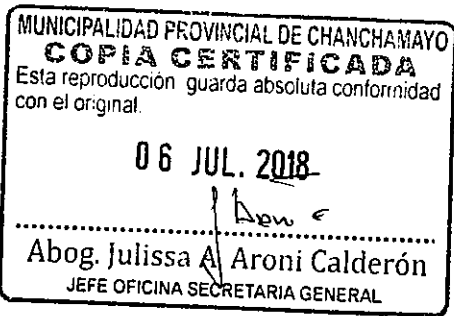
Que, es necesario delegar atribuciones políticas durante la ausencia del Alcalde, el día 02 de Julio de 2018.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones de las que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR Las atribuciones políticas de Alcalde al Regidor **ELIO NANO VASQUEZ**, el día 02 de Julio de 2018, asimismo participe en mi Representación en la Reunión de la Plataforma de Defensa Civil, a realizarse el día Lunes 02 de Julio en el Auditorio de la Municipalidad a horas 4:00 p.m, por la razón expuesta en la sección considerativa de la Presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, al Regidor **ELIO NANO VASQUEZ**, Gerencia Municipal y demás dependencias, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde